

TÍTULO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)

OBJETO:

Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, y A.P.R.A.M.P para el acercamiento, atención, valoración y derivación de las mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución.

El objetivo es ofrecer a las personas que ejercen la prostitución, mediante una Unidad Móvil que se desplazará por las distintas zonas de ejercicio de prostitución, facilitando la información, valoración, atención y derivación necesarias para facilitar su proceso personal, familiar y social, así como el abandono de la prostitución interviniendo de forma inmediata, desde la cercanía y en un horario ajustado a su realidad. Así mismo se realizarán acompañamientos pautados para la canalización de las necesidades de cada mujer en la red asistencial, estableciendo itinerarios de intervención personalizados.

DURACIÓN:

La duración del presente convenio de colaboración será el **ejercicio 2019**, comprometiéndose los firmantes, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con un preaviso de un mes, a prorrogarlo por igual periodo al pactado.

OBLIGACIONES:

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a:

1. Transferir a la Asociación APRAMP la cantidad de **25.464,51 €**, correspondiente a la subvención del programa de dicha asociación, con cargo a la partida **4041.231.48020**. El pago de dicha subvención se realizará en el transcurso del programa desarrollado, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio.
2. Realizar acciones de formación y sensibilización que faciliten informar, formar y sensibilizar de la problemática de las personas que ejercen la prostitución.
3. Realizar acciones de formación específicas encaminadas a la inserción de mujeres que han abandonado el ejercicio de la prostitución.
4. Poner a una persona que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para todas las posibles derivaciones que se puedan producir.
5. Facilitar los espacios necesarios para la realización de acciones que requieran de una instalación.
6. Prestar asesoría jurídica en los casos necesarios.

A.P.R.A.M.P para el cumplimiento de los fines del Convenio aportará, para la realización de sus funciones, un vehículo adaptado -Unidad Móvil- , realizando su labor, tanto en espacios abiertos como cerrados de ejercicio de prostitución con la siguiente periodicidad:

☒ 2 días a la semana a pie tanto en espacios cerrados como abiertos y adaptándose a las necesidades del colectivo en cuanto a horarios se refiere.

☒ 1 día cada quince, desplazando el vehículo a aquellas zonas de incidencia de prostitución.

A.P.R.A.M.P. pondrá a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada el personal especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos convenidos, para lo que dispone de los siguientes recursos humanos:

- 1 Agente Social contratada.

- 2 mediadores sociales.

- Un teléfono de atención 24 horas todos los días del año que facilite el permanente contacto, coordinación y derivación de todas aquellas situaciones de emergencia que se produzcan fuera de los horarios establecidos.

De manera conjunta se realizarán cursos de formación y sensibilización que faciliten informar, formar y sensibilizar de la problemática de las personas que ejercen prostitución, para poder poner en marcha acciones que faciliten actuaciones tanto preventivas como integradoras, tendentes a erradicar la violencia de género.

De manera específica, APRAMP se comprometerá a realizar acciones de formación para la inserción de mujeres, en procesos de abandono del ejercicio de la prostitución tanto esta formación específica como los materiales para la formación se incluyen en el presente convenio.